

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD**ORDEN**

NÚMERO 930/2020

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 187/2020

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de Servicios titulado: “**GESTIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCOBENDAS**” a propuesta de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, está firmemente comprometida en la atención social a las personas adultas con discapacidad derivada de enfermedad mental grave y en el apoyo a sus familias. Para ello está desarrollando la **Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera** que cuenta con una tipología de Centros y recursos de atención social especializada diversificada y con una distribución territorializada, y en la que se incluyen diferentes tipos de centros y recursos que ofrecen en régimen de atención diurna (*Centros de Rehabilitación Psicosocial, Centros de Día de soporte social, Centros de Rehabilitación Laboral, Equipos de Apoyo Social Comunitario*) y de atención residencial (*Residencias, Pisos supervisados y Plazas de alojamiento en Pensiones*) distintos programas y actividades para atender las diversas necesidades sociales de estas personas y para promover su autonomía e integración social y laboral. Esta Red de Atención Social y los centros y recursos que la integran trabajan en estrecha coordinación y complementariedad con la Red sanitaria de Salud Mental para asegurar una atención sociosanitaria integral, y ofrecer atención social a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración a consecuencia de trastornos mentales severos, derivadas desde los Servicios de Salud Mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico.

La Consejería a fin de atender las necesidades sociales y favorecer la atención residencial y la rehabilitación psicosocial e integración de las personas con enfermedades mentales graves en el municipio de Alcobendas, puso en marcha a inicio del año 2003 una Residencia de 26 plazas y un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 80 plazas en unos inmuebles situados en la C/ Ramón y Cajal nº 26-28, (Alcobendas 28100-MADRID) del que la Consejería ostenta la titularidad de uso y que fueron construidos por Obra Social de Caja Madrid y cedidos en uso a la Consejería.

Dada la finalización de la actual prorroga y la necesidad de asegurar el mantenimiento del funcionamiento de estos Centros de atención social a personas con enfermedad mental en Alcobendas con un total de 124 plazas que incluyen una Residencia de 26 plazas, dos Pisos supervisados (4 pl c/u) con un total de 8 plazas y un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 90 plazas; y la continuidad de la atención a las personas con enfermedad mental atendidas en el mismo; y al no contar la Consejería con medios propios para asumir su gestión directa ya que no dispone de personal propio suficiente para llevarlo a cabo, ni disponer de los medios propios necesarios para la gestión de este centro de una forma que garantice la necesaria continuidad de la atención a las personas usuarias, se propone tramitar un nuevo contrato para asegurar la sostenibilidad y funcionamiento de dichos Centros.

Fecha

31/07/2020

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y
NATALIDAD
(P.D. Orden 92/2020, de 4 de febrero, BOCM de 21/02/2020)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203609707737294958906**